

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Viernes 3 de octubre de 2025

Analiza Congreso de Sonora eliminación de Impuesto Predial Ejidal y conmemora el 2 de octubre

Hermosillo, Sonora; 2 de octubre de 2025.- En la sesión ordinaria de este día, el Pleno del Congreso del Estado de Sonora turnó a comisión la iniciativa para derogar el Impuesto Predial Ejidal y, mediante diversos posicionamientos, conmemoró el movimiento estudiantil del 2 de octubre de 1968. Además, se reconoció el 70 aniversario del ITSON, se destacaron avances en la política hídrica en Sonora y se advirtió sobre riesgos legales derivados de la reforma a la Ley de Amparo.



La diputada Rebeca Irene Silva Gallardo (NAS), presidenta de la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales, presentó una iniciativa para derogar el Impuesto Predial Ejidal y mantener únicamente el impuesto predial convencional. En su lugar se creará el Impuesto Municipal sobre Producción Agrícola Ejidal (IMPAE), el cual no será aplicado para el autoconsumo y la reserva de semilla, añadiendo que la producción en ejidos no pagará el impuesto estatal. El objetivo, señaló, es proteger las finanzas de los municipios rurales y otorgar certeza jurídica. La propuesta fue turnada a la Comisión de Hacienda para su análisis.

Por su parte, el diputado Próspero Valenzuela Múñer (Morena) dio lectura a un posicionamiento en conmemoración del 2 de octubre de 1968, resaltando la importancia de honrar a las víctimas de Tlatelolco y mantener viva la memoria de su lucha por la democracia y la justicia en México.

Enseguida, la diputada Deni Gastélum Barreras (Morena) reconoció el 70 aniversario del Instituto Tecnológico de Sonora (ITSON) y destacó su contribución al desarrollo educativo, social y económico del sur del estado, así como la relevancia de fortalecer la educación pública para ampliar las oportunidades de la juventud sonorense.

El diputado Omar Francisco Del Valle Colosio (PVEM) presentó un posicionamiento con motivo del primer año en el poder de la presidenta Claudia Sheinbaum, en el que destacó su compromiso con el derecho al agua, los avances de la nueva Ley General de Aguas, la reforma a la Ley de Aguas Nacionales y el Compromiso 97.

A su vez, el diputado René Edmundo García Rojo (PT) recordó la represión del 2 de octubre de 1968 y reafirmó su compromiso con la defensa de la libertad, la igualdad y los derechos de la juventud, con el fin de que nunca más la protesta pacífica sea reprimida por el Estado.

En representación del grupo parlamentario del PRI, el diputado Emeterio Ochoa Bazúa cuestionó la aprobación apresurada de la reforma a la Ley de Amparo en el Senado, advirtiendo que con ello existe el riesgo de que las autoridades evadan sentencias y se debilite la protección de los derechos humanos.

Seguidamente, el diputado Juan Pablo Arenivar Martínez (PAN), en el marco de la conmemoración del 2 de octubre, honró a los jóvenes de Tlatelolco y alentó a la juventud a proteger la libertad y la justicia, y a convertir la memoria en acción por un México y un Sonora democráticos.

Finalmente, la diputada Ana Gabriela Tapia Fonllem (PRD) recordó esta fecha, honrando a la generación del 68 que luchó por las libertades, el pacifismo, el ambientalismo y el feminismo.

La siguiente sesión ordinaria se citó para el martes 7 de octubre, a las 11:00 horas.

Monreal promete análisis “sin fast track” a la reforma de la Ley de Amparo en San Lázaro

Ricardo Monreal reconoció que el transitorio aprobado en el Senado genera dudas sobre retroactividad y propondrá enmendarlo para dar congruencia al artículo 14 constitucional

Rafael Ramírez / El Sol de México

El presidente de la **Junta de Coordinación Política** (Jucopo) y coordinador del **Grupo Parlamentario de Morena** en la **Cámara de Diputados**, **Ricardo Monreal Ávila**, aseguró que la **minuta de la reforma a la Ley de Amparo** será revisada con **responsabilidad y sin “fast track”**, tras reconocer que el **transitorio aprobado en el Senado** podría vulnerar el principio constitucional de **no retroactividad de la ley en perjuicio** de persona alguna.

En declaraciones a medios de comunicación Monreal precisó que la **Cámara de Diputados**, en su carácter de **Cámara revisora**, tiene la obligación de **“revisar, corregir y enmendar”** lo **aprobado por el Senado**. “Se turnará a la Comisión de Justicia una vez que nos llegue la minuta y le voy a **solicitar amablemente al presidente de la Comisión, Julio César Moreno**, que la **distribuya entre todos los miembros** para que **se inicien de inmediato las reuniones**”, expuso.

Monreal, en su **calidad de constitucionalista y académico de la UNAM**, sostuvo que el transitorio relacionado con la aplicación de la **nueva norma a juicios** en curso resulta **“inadecuado”** y **“genera confusión”**.

“El artículo 14 constitucional establece que **no se le puede dar efectos retroactivos a ninguna ley** en perjuicio de persona alguna. En todo caso, **el transitorio debería decir que en los juicios anteriores** tiene que **aplicarse la norma jurídica que inició el proceso**, no la nueva que se está reformando”, subrayó.

El legislador explicó que cuando **se modifican leyes de carácter procesal**, lo correcto es que los **juicios en trámite continúen bajo las reglas vigentes** al momento de su inicio. De lo contrario, advirtió, **se alteran derechos adquiridos** y **se rompe la certeza jurídica de los justiciables**.

Cámara de diputados tiene la obligación de revisar

El morenista insistió en que **no se trata de un cuestionamiento al Senado**, pues **“no creo que hayan actuado con dolo** para perjudicar a alguna persona o empresa”. Sin embargo, recordó que es **función de la Cámara de Diputados revisar el contenido** y, en su caso, corregirlo: **“Esa es nuestra función y nadie debe ofenderse, por eso somos Cámara revisora”**.

Monreal adelantó que **expondrá esta posición en la Comisión de Justicia** y confió en que **“prevalecerá el buen juicio”** de las bancadas. **“La obligación es que en la norma jurídica que construimos se respeten los derechos adquiridos de los justiciables**. Es inaceptable que alguien **inicie un juicio bajo ciertas reglas** y que en medio del proceso **el legislador las cambie**”, puntualizó.

El coordinador parlamentario **reiteró que no habrá vía rápida en el análisis**: “Vamos a **cuidar todos los plazos legales** que se establecen. **No habrá fast track**, no habrá vía rápida. **Una vez que se agoten estos plazos**, el Pleno determinará lo procedente”.

Monreal concluyó que la **Cámara de Diputados actuará con responsabilidad para dar certeza jurídica** y asegurar que la reforma a la Ley de Amparo no se traduzca en un retroceso en materia de derechos.

Antidoping de secundaria a universidad y operación mochila aleatoria propone diputado Agustín Rodríguez

Por Redacción
3 octubre, 2025

Hermosillo, Sonora.- El diputado federal panista **Agustín Rodríguez** ha encendido el debate público con una propuesta que busca implementar el antidoping aleatorio y la “mochila segura” obligatoria en secundarias, preparatorias y universidades.

La iniciativa fue explicada por Rodríguez en el podcast “**El mundo cambió**”, conducido por **Luis Alberto Medina**, donde el legislador detalló sus motivaciones y el alcance de su propuesta.

Además, explicó que la iniciativa surgió a partir de las inquietudes expresadas por estudiantes.

“Tenemos que cuidar a nuestra juventud, tenemos que saber qué hay en los salones de clases”, afirmó el diputado, haciendo hincapié en la necesidad de proteger a los alumnos de los riesgos asociados al consumo de drogas y la introducción de objetos peligrosos en los planteles educativos.

Más adelante aclaró que la iniciativa ya está registrada y que la presentará en la **Cámara de Diputados**, incluso llevando a una joven de 16 años, Fátima, quien fue una de las impulsoras de la idea.

Aunque reconoce que habrá debate y posibles objeciones sobre la privacidad, Rodríguez sostiene que la responsabilidad debe acompañar a los derechos.

Además de esta propuesta, el diputado mencionó otras iniciativas relacionadas con el ecocidio y la paridad generacional en puestos de elección popular.

Diputados corregirán la pifia de morenistas; anticipan que transitorio de retroactividad será eliminado

Enrique Méndez y Fernando Camacho

03 de octubre de 2025 07:56

El artículo transitorio de la reforma a la Ley de Amparo, que le da carácter retroactivo, “altera la Constitución”, es “inadecuado” y se corregirá, anticipó Morena en la Cámara de Diputados, mientras PT, PRI y PAN señalaron que se trata de un añadido inconstitucional.

“Si se distorsiona o tergiversa el artículo 14 constitucional, lo lógico es que la Cámara lo enmiende... para darle congruencia con la Carta Magna”, indicó el coordinador de Morena, Ricardo Monreal Ávila.

Tanto el contenido de la enmienda como el agregado que da retroactividad a la ley –reserva que propuso el senador Manuel Huerta (Morena)– fue revisado ayer por las distintas bancadas. El coordinador del PT, Reginaldo Sandoval, señaló que ese cambio al dictamen tiene un efecto irregular desde que se presentó en el debate en el Senado, porque “plantea romper el principio de que la ley no es retroactiva, y eso es inconstitucional”.

Hay mucho por enmendar, advierte López Rabadán

La presidenta de la Cámara, Kenia López Rabadán (PAN), apuntó que la reforma “evidentemente lastima una institución tan importante como es el amparo; lastima la posibilidad de los mexicanos de defenderse ante el gobierno”. Explicó que hay “una gran cantidad” de aspectos que deben corregirse cuando la Cámara revise la minuta del Senado, “no solamente el transitorio”.

El priísta Emilio Suárez Licona expuso que con las modificaciones a la Ley de Amparo se eliminarán las suspensiones provisionales, figura que permite “evitar que un acto de autoridad haga daños a un particular, y que dicho daño se volviera irreparable”.

Asimismo, Monreal explicó que en reformas en materia procesal, “lo técnico, racional y garantista es que éstas contengan un régimen transitorio que disponga que los juicios que se encuentran en trámite, al aprobarse el cambio, se tramiten conforme a la legislación en vigor cuando se iniciaron”.

Esto impide que el legislador cambie las reglas de un proceso en curso, y el artículo transitorio, “desde mi punto de vista, no lo dispone así... altera este principio, por lo que el revisor (la Cámara), esa es nuestra función y nadie debe ofenderse, puede enmendarlo”.

Nayib Bukele prohíbe "lenguaje inclusivo" en El Salvador, no podrán usar "niñe" o "todos y todas"

El mandatario salvadoreño anunció con un comunicado la prohibición de este tipo de lenguaje

CARLOS SEGOVIANO

El Salvador prohibió oficialmente el uso del "lenguaje inclusivo" en todos los **centros educativos** públicos del país, está medida, anunciada por el presidente **Nayib Bukele** a través de la red social X, antes Twitter, establece que expresiones como "niñe", "alumn@" o "todos y todas" no podrán emplearse en ningún material ni actividad escolar.

La ministra de Educación, **Karla Trigueros**, respaldó la decisión y aseguró que busca "garantizar el buen uso de nuestro idioma" y proteger a la niñez y adolescencia de lo que calificó como "injerencias ideológicas", en un post que ha generado controversia en las redes sociales.

En la misma se ve un **memorándum** difundido por la misma **funcionaria** donde precisa que la restricción se extiende a todas las dependencias de la cartera educativa con el objetivo de consolidar una comunicación institucional "clara, uniforme y respetuosa", siendo además criticado en redes sociales.

¿Por qué prohibieron el lenguaje inclusivo en El Salvador?

El **documento** enumera ejemplos de palabras y expresiones vetadas, como "amigue", "compañere", "jóvenxs", "nosotras" o cualquier otra "deformación lingüística vinculada a la ideología de género", mismo que se han hecho de gran uso por quienes siguen el movimiento.

La decisión se debe al seguimiento de una línea de acciones previas, pues en febrero de 2024, el entonces ministro de Educación, **José Mauricio Pineda**, ya había anunciado la eliminación de la "ideología de género" de las escuelas, tras declaraciones de Bukele en la **Conferencia de Acción Política Conservadora**, en Estados Unidos, donde insistió en que los padres deben tener voz y voto en lo que aprenden sus hijos.

Con esta prohibición, el presidente salvadoreño refuerza su postura frente al debate sobre género y educación, marcando un nuevo capítulo en la **política lingüística** del país, mientras que en redes sociales reprueban su decisión ya que aseguran que prohíbe la libertad de expresión y le quita visibilidad a la comunidad **LGTB**.